



Términos de Referencia

Llamado a Entidades de Capacitación (ECAs) para conformar el Registro de Entidades de Capacitación para el Acompañamiento de Estudiantes de Programas de Culminación de Ciclos Educativos

Regiones:

Región Litoral Norte: Artigas, Salto y Paysandú.

Región Noroeste: Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

Región Litoral Sur: Río Negro, Soriano y Colonia.

Región Centro: Durazno, Flores, Florida y San José.

Región Este: Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres.

Región Metropolitana: Montevideo y Canelones.

Plazo límite para la presentación de ofertas: Lunes 23 de febrero de 2026 - 23:59 hs

Las consultas sobre la convocatoria y sus Términos de Referencia serán recibidas en la casilla de correo electrónico adquisiciones@inefop.org.uy.

Se realizarán **espacios de consultas** en días y horarios que serán informados en la web de INEFOP.

Tabla de contenidos

1.	Marco Institucional	3
2.	Fundamento del llamado.....	3
3.	Descripción General de la Convocatoria	4
4.	Objetivos	4
5.	Población objetivo.....	5
6.	Lineamientos metodológicos y componentes del servicio	5
7.	Forma de postulación.....	9
8.	Evaluación de las propuestas	9
9.	Presupuesto.....	11
10.	Asignación y adjudicación de grupos	11
11.	Forma de pago	12
12.	Uso y manejo de la información	12
13.	Vigencia del registro	13
14.	Anexos	13

1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley Nº 18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito.

Su propósito es contribuir al desarrollo de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que promueva la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, equilibrando los intereses de empresas y trabajadores.

INEFOP impulsa iniciativas que fortalecen la capacidad emprendedora de la ciudadanía y el sector productivo, promoviendo empleo decente, innovación, integración a cadenas de valor y recuperación de capacidades productivas.

La presente convocatoria se enmarca en el compromiso institucional de ofrecer formación profesional pertinente y sostenida, asegurando que la oferta formativa y los servicios de acompañamiento educativo contribuyan a la culminación de trayectorias formativas y la mejora de la empleabilidad.

2. Fundamento del Llamado

2.1. Antecedentes

La presente convocatoria se orienta a fortalecer el Programa de Culminación de Ciclos Educativos de INEFOP, que ofrece oportunidades para que jóvenes y adultos finalicen la educación media. Este programa se desarrolla a través de diferentes instrumentos de la Educación Formal con convenios entre INEFOP y ANEP, DGS-ProCES, DGETP-UTU.

La finalización de ciclos educativos incrementa las posibilidades de inserción laboral, habilita el acceso a formación técnica y terciaria, y contribuye a reducir la vulnerabilidad socioeconómica. Estudios internacionales respaldan esta relevancia: la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) indica que completar la educación secundaria mejora significativamente las oportunidades de empleo formal y reduce la probabilidad de informalidad y pobreza; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022) señala que las personas con educación media básica completa tienen un 30% más de probabilidades de acceder a empleos formales que quienes no la han culminado.

El programa de Culminación de ciclos educativos impulsado por INEFOP, e implementado a través de una permanente coordinación y evaluación interinstitucional, ha permitido identificar oportunidades de mejora e incorporar nuevas estrategias. En tal sentido, se han detectado desafíos vinculados a dificultades que atraviesan las personas para el sostimiento y la continuidad de sus trayectorias educativas. Por este motivo, se propone la presente convocatoria, que se orienta a la

recepción de propuestas para el acompañamiento de las trayectorias vinculadas al Programa de Culminación de Ciclos Educativos según las condiciones que se estipulan a continuación.

3. Descripción General de la Convocatoria

El presente llamado tiene como finalidad conformar un registro de Entidades de Capacitación (ECAs) habilitadas para brindar servicios de acompañamiento social y/o socioeducativo en modalidad grupal e individual a participantes que integran el Programa de Culminación de ciclos educativos impulsados por INEFOP y ANEP¹.

Este registro permitirá a INEFOP solicitar a ECAS el acompañamiento a quienes participen del Programa de Culminación de ciclos educativos de INEFOP, según evaluación de necesidades para cada situación específica. En este sentido, la evaluación de las necesidades de cada participante y la definición de la forma de acompañamiento requerido serán competencia de INEFOP, en conjunto con organizaciones convenientes y aliadas.

Según el caso, el acompañamiento podrá ser social o socioeducativo e implementarse de forma individual o grupal; además, las instancias previstas con los participantes podrán desarrollarse en modalidad presencial, virtual o híbrida según el resultado del diagnóstico. Se espera que las ECAS que integren el registro puedan llevar adelante todas las modalidades de acompañamiento, que podrán aplicarse en cada caso según las necesidades detectadas para los/as participantes. En la sección de lineamientos metodológicos se describe en mayor detalle las distintas modalidades de acompañamiento.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Fortalecer la trayectoria de las personas para alcanzar culminación de ciclos dentro del sistema educativo formal mediante la implementación de servicios de acompañamiento social y socioeducativo, contribuyendo así a la permanencia, finalización y continuidad educativa de los/as participantes.

4.2. Objetivos específicos

1. Conformar un registro de ECAs habilitadas por INEFOP para brindar servicios de acompañamiento social y socioeducativo para el programa de culminación de ciclos educativos en todo el territorio nacional.

¹ Para conocer el Programa de Culminación de Ciclos Educativos de INEFOP en cada uno de sus instrumentos y modalidades actuales ver Anexo 2.

2. Implementar estrategias integrales de acompañamiento (social y socioeducativo) que promuevan la permanencia y egreso de los/as participantes del programa de culminación de ciclos educativos.
3. Identificar y mitigar factores de riesgo de desvinculación, mediante acciones de orientación, apoyo y seguimiento personalizado.
4. Generar información sistemática y validada sobre los resultados de los procesos de acompañamiento, aportando evidencia para la mejora continua del programa.

5. Población objetivo

Personas entre 21 y 60 años participantes del programa de culminación de ciclos educativos de INEFOP² (incluyendo trabajadores/as en actividad, personas en seguro de desempleo y desempleados/as que buscan mejorar su nivel educativo).

6. Lineamientos metodológicos y componentes del servicio

6.1. Metodología General

La metodología de acompañamiento se basa en un enfoque integral e inclusivo, orientado a apoyar a las personas participantes en su trayectoria educativa, atendiendo tanto sus necesidades formativas como sus contextos personales y sociales.

Este enfoque promueve la participación activa, la autonomía, la continuidad educativa y el fortalecimiento de competencias, desarrollándose en un entorno respetuoso, colaborativo y flexible.

El proceso contempla dos dimensiones complementarias:

- **Acompañamiento socioeducativo**, orientado al apoyo motivacional y al desarrollo de habilidades y estrategias para la culminación de ciclos educativos.
- **Acompañamiento social**, centrado en la contención, orientación y derivación, atendiendo factores personales o contextuales que inciden en la permanencia educativa.

INEFOP será responsable de la asignación de participantes a las ECAs y de la definición de modalidad y formato del acompañamiento (individual, grupal, presencial, virtual o híbrido).

² Por más información sobre el Programa de Culminación de Ciclos Educativos de INEFOP en cada uno de sus instrumentos y modalidades actuales ver Anexo 2.

Las ECAs aplicarán los lineamientos metodológicos generales indicados por INEFOP con la población derivada, garantizando la confidencialidad, el registro sistemático de acciones y la participación en instancias de coordinación técnica.

El acompañamiento constará de tres etapas:

1. **Diagnóstico inicial:** identificación de fortalezas, necesidades y factores de riesgo.
2. **Acompañamiento sostenido:** planificación y registro de contactos, seguimiento individual y grupal, talleres y tutorías.
3. **Cierre y proyección:** evaluación del proceso, retroalimentación y plan de continuidad educativa o laboral.

Para esto se establecen distintas acciones que podrán ser llevadas a cabo:

Acciones de acompañamiento	Características
Contacto telefónico	Comunicación breve destinada a mantener el vínculo con la persona participante, relevar avances, identificar dificultades emergentes y coordinar próximas instancias de acompañamiento. Permite sostener la continuidad y prevenir desvinculaciones.
Talleres	Espacios grupales de intercambio y aprendizaje colaborativo orientados al fortalecimiento de competencias básicas, motivacionales y socioemocionales. Incluyen dinámicas participativas, actividades prácticas y reflexión conjunta sobre las trayectorias educativas. Ejemplos: técnicas de estudio, planificación y organización del tiempo, entre otros.
Entrevistas	Encuentros individuales estructurados para profundizar en el diagnóstico personal, definir metas de acompañamiento y realizar seguimiento personalizado de los compromisos y avances de cada participante. Entrevistas con organizaciones convenientes (organizaciones que hacen la certificación de culminación de ciclos educativos) y aliadas (quienes derivan a las personas al programa) para una mejor intervención en conjunto.
Apoyo educativo individual en habilidades básicas	Instancias de apoyo pedagógico personalizadas orientadas a reforzar habilidades de lectura, escritura, comprensión lectora, razonamiento lógico y organización del estudio. Se adaptan al ritmo y necesidades de cada participante.

Apoyo educativo grupal en habilidades básicas	Actividades grupales diseñadas para fortalecer competencias básicas y transversales a través de ejercicios prácticos, resolución de problemas y trabajo cooperativo. Buscan mejorar la autonomía y la confianza en el aprendizaje.
Elaboración de informes	Se solicitarán registros sistemáticos de las acciones realizadas y los progresos observados. Incluye la elaboración de informes de diagnóstico, seguimiento y cierre, que se integran al sistema de supervisión, gestión y monitoreo de INEFOP.

Se les solicita llevar un registro de acciones realizadas para contar con un correcto monitoreo de las acciones que se llevan a cabo por parte de la ECA. INEFOP brindará a las ECAs recursos y formatos para el monitoreo, siendo responsabilidad de la ECA la actualización de los instrumentos de monitoreo dispuestos. Estos podrán comprender la elaboración de informes y completamiento de planilla de registro de seguimiento, con acceso disponible para INEFOP.

6.2. Conformación del equipo técnico

El equipo técnico constituye un componente esencial para la implementación efectiva del acompañamiento social y socioeducativo en el marco del Programa de Culminación de Ciclos Educativos.

Cada Entidad de Capacitación deberá conformar un equipo interdisciplinario que asegure la calidad, continuidad y coherencia metodológica de las acciones previstas en el ítem Metodología general (punto 6.1).

Los integrantes del equipo deberán contar con formación y experiencia en orientación educativa, trabajo social, psicología, educación social o docencia y capacidad para intervenir en contextos educativos diversos, con enfoque inclusivo y de derechos.

El equipo deberá estar integrado, como mínimo, por los siguientes roles:

6.2.1. Profesionales de acompañamiento social

Responsables de ejecutar las acciones de acompañamiento individual y grupal.

Su función principal es facilitar procesos de orientación, apoyo y seguimiento a las personas participantes, promoviendo la permanencia y culminación de sus trayectorias educativas y gestionando la ansiedad ante evaluaciones.

Requisitos:

- Formación terciaria finalizada en el área social o educativa³

³ Se considerará formación de nivel terciario o superior en instituciones de educación formal en: Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía, Didáctica, Educación, Educación social, Sociología, Trabajo

- Experiencia comprobada (mínimo un año) en inclusión, orientación o acompañamiento social en los últimos 7 años.
- Capacidad de trabajo en red y manejo de herramientas de registro institucional.

6.2.2. Profesionales de acompañamiento educativo

Responsables de ejecutar las acciones de acompañamiento individual y grupal de carácter socioeducativos.

Su función principal es un acompañamiento específico para superar obstáculos que afectan la trayectoria educativa. El objetivo es brindar herramientas que promuevan la autonomía del participante, abordando áreas como técnicas de estudio, organización del tiempo, gestión de la ansiedad ante evaluaciones, comprensión lectora y resolución de problemas, entre otras.

Requisitos:

- Formación terciaria finalizada en áreas vinculadas a la educación y la pedagogía.⁴
- Experiencia comprobada (mínimo un año) en tutorías, orientación, docencia o acompañamiento (socio)educativo en los últimos 7 años.

6.2.3. Coordinación técnica

Responsable de la planificación, supervisión y articulación metodológica del equipo de acompañamiento. Actúa como nexo entre la ECA e INEFOP para el monitoreo técnico del servicio. Se deberá disponer de al menos una persona para este rol.

Principales responsabilidades:

- Coordinar la ejecución de los distintos componentes del acompañamiento.
- Brindar apoyo técnico y metodológico al equipo.
- Consolidar la información y elaborar reportes técnicos para INEFOP.
- Participar en las reuniones de coordinación institucional.
- Cada ECA deberá designar al menos un/a coordinador/a por región en la que postule.
- No podrá desempeñar simultáneamente otro rol dentro del proyecto

Requisitos:

- Formación terciaria o universitaria en el área social o educativa.
- Experiencia comprobada (mínimo un año) en roles de coordinación y/o gestión de equipos.

Social, Ciencias políticas, Profesorado y/o Magisterio.

⁴ Se considerará formación de nivel terciario o superior en instituciones de educación formal por ejemplo en: Profesorado, Magisterio, Educación, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación social, Educación especial y/o Psicología Educacional

6.2.4. Referente administrativo del proyecto

Responsable de la gestión general y administrativa del proyecto ante INEFOP. Garantiza el cumplimiento de plazos, metas y compromisos institucionales, y representa a la ECA en las instancias formales de coordinación.

Principales responsabilidades:

- Supervisar aspectos administrativos, financieros y logísticos.
- Centralizar la comunicación institucional con INEFOP.
- Asegurar la adecuada utilización de recursos humanos y materiales.
- No podrá desempeñar simultáneamente otro rol dentro del proyecto

7. Forma de postulación

Para postularse, completar el formulario al que se accede [aquí](#). Es condición que para cada región a la que se postule, se disponga de instalaciones en al menos uno de sus departamentos.

Al momento de la postulación, la ECA asume que: (a) dispone de capacidad operativa para realizar cualquiera de las acciones de acompañamiento presentadas en el punto 6.1. (sección Metodología General) y (b) puede contar con un equipo técnico que ajusta a los perfiles que se describen en el punto 6.2 (Conformación del equipo técnico)

Consideraciones para la postulación:

- Por región a la que se postule, se deberá presentar al menos una persona para la función de coordinación técnica y una para la función de referencia administrativa.
- Presentar un diagnóstico para relevar necesidades de aprendizaje de los/as participantes asignados a la ECA. El diagnóstico debe considerar las particularidades de cada programa de culminación de ciclos y atender dimensiones sociales, emocionales, habilidades de lectoescritura, lógico matemáticas y digitales.
- Demostrar **cobertura territorial** presentando información y material gráfico de las instalaciones que dispone para el acompañamiento en los departamentos a los que postule.

8. Evaluación de las propuestas

8.1. INEFOP recomendará las propuestas que se ajusten a los requerimientos definidos y superen el 60% en su evaluación las cuales serán evaluadas por al menos dos personas y de acuerdo con la Grilla de evaluación que se anexa a estos Términos de Referencia. El puntaje que surja del promedio de las

evaluaciones determinará la categoría de Recomendada o No recomendada de la propuesta.

En la primera etapa del proceso de evaluación se verifican las condiciones de mínima que se incluyen en la Grilla de evaluación. En caso de que no se cumpla con al menos una de estas condiciones, se notificará a la ECA postulante por correo electrónico para que corrija las observaciones en un plazo de cinco días hábiles.

Las propuestas que cumplen las condiciones de mínima (CMO) pasan a la etapa de evaluación técnica. Esta consiste en la verificación en las propuestas de una serie de ítems que valoran su nivel de coherencia, consistencia y especificidad en función de los criterios definidos en la Grilla de evaluación.

El puntaje que obtienen las propuestas es el resultado de los siguientes pasos:

1. Análisis de la propuesta de acuerdo con los ítems de la Grilla de evaluación:
Cada criterio de la asume categorías de Nada ajustado, Poco ajustado, Bastante ajustado o Muy ajustado que asumen puntajes de 0, 1, 2 y 3 respectivamente.
2. Ponderación de las valoraciones de cada ítem: La valoración de cada criterio en el paso anterior se pondera con coeficientes del 0 al 1, que reflejan la relevancia de los ítems en la planificación esperada del curso. En la Grilla de evaluación anexa se visualiza el ponderador de cada ítem.
3. Suma de los puntajes ponderados: se suman los puntajes obtenidos en cada ítem y se ajustan al porcentaje definido para cada dimensión, Por último, se suman los porcentajes de cada dimensión.

8.2. La evaluación de las postulaciones se hará en base a las siguientes dimensiones:

	Dimensión	Descripción	%
D0	Diagnóstico de participantes	Evalúa la propuesta diagnóstica para los/as participantes que sean derivados a la ECA, demostrando comprensión del Programa y presentando una propuesta que contemple las características solicitadas.	40%
C0	Coordinación del programa	Evalúa el perfil de la/s persona/s para la función de coordinación. Las especificaciones sobre las características de formación y experiencias requeridas se detallan en el punto 6.2.3	30%
EI0	Experiencia institucional	Evalúa la experiencia de la ECA postulante en el seguimiento y ejecución de programas de acompañamiento social y/o socioeducativo	20%
C0	Cobertura regional	Se asignará un puntaje según la capacidad que la ECA declare tener para ofrecer el acompañamiento en diferentes departamentos	10%
	TOTAL		100%

9. Presupuesto

Al ser un registro abierto para distintas propuestas de acompañamiento, se establece un valor de referencia de \$1530 (mil quinientos treinta pesos uruguayos) por hora de servicio. El mismo comprende la coordinación, costos asociados a la gestión interna de las ECAs, horas directas e indirectas docentes, viáticos del equipo técnico en casos de traslados, salones e infraestructura en general, materiales impresos y otros insumos.

La definición de la metodología, modalidad y formato del acompañamiento (individual, grupal, presencial, virtual o híbrido) será validado por INEFOP, de acuerdo con las necesidades específicas detectadas en cada caso.

En función de dichas definiciones, y en acuerdo con la ECA seleccionada, se determinará la cantidad de acciones de seguimiento a realizar por mes, así como la distribución de horas asignadas por participante o grupo y la duración total del acompañamiento, tomando como referencia la siguiente estimación orientativa:

Acciones de acompañamiento	Destinatario	Duración estimada (horas)
Contacto telefónico	Persona	0,5
Talleres	Grupo	2
Entrevistas	Persona	1
Apoyo educativo en habilidades básicas	Persona	
Apoyo educativo en habilidades básicas	Grupo	10
Elaboración de informes	Persona	0,5

10. Asignación y adjudicación de grupos

La cantidad de personas a acompañar que se adjudique a las ECAs que integren el registro se definirá según la demanda de acompañamiento relevada para el programa.

Desde INEFOP, se consultará a las ECAs siguiendo el ranking y por su orden de prelación por cada región, su capacidad de ejecución. Para que se hagan efectivas las derivaciones, la ECA deberá presentar el equipo técnico que realizará el acompañamiento cuando INEFOP se lo solicite para lo que dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para su presentación.

INEFOP verificará que las personas que se presenten satisfagan los criterios que se establecen en el punto 6.2. Si alguna de las personas presentadas incumple con los requisitos, se consultará a la siguiente ECA en el orden de prelación.

Además, la ECA consultada tendrá que presentar junto a los currículos del equipo técnico información de las instalaciones y de las plataformas digitales para el desarrollo

de las instancias presenciales y virtuales de acompañamiento (talleres, tutorías, entrevistas y acciones de apoyo educativo).

Se adjudicará un máximo de 890 horas por ECA. En caso de ser necesario completar un acompañamiento a personas ya asignadas, podrá extenderse hasta 10 horas más a la ECA ejecutante, no pudiendo superar las 900 horas cada contrato.

El plazo para la ejecución será de 12 meses desde la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado únicamente a solicitud de INEFOP para culminar procesos de acompañamiento que estuvieran en curso.

Las fechas de inicio, modalidad y duración del acompañamiento serán coordinadas entre INEFOP y la ECA, de acuerdo con las especificidades de la demanda y la disponibilidad de participantes.

11. Forma de pago

INEFOP abonará los servicios de acompañamiento a las ECAs conforme a los siguientes criterios:

- Anticipo inicial: al momento de la firma del contrato, INEFOP realizará un pago anticipado equivalente al 25% del monto total estimado del contrato, calculado en función de las horas máximas de acompañamiento. Este anticipo tiene por finalidad permitir el inicio de las actividades.
- El saldo restante (75%) se abonará en desembolsos trimestrales, cada uno equivalente también al 25% del total de horas, una vez que la ECA presente y se valide la documentación que acredite la ejecución efectiva de las horas previamente financiadas. Esta documentación incluirá informes técnicos, registros de ejecución y demás productos exigidos por INEFOP, que deberán dar cuenta del avance conforme a la planificación aprobada.
- Validación y plazos: una vez verificados los entregables por parte del/la referente técnico/a designado/a, INEFOP gestionará los pagos dentro de los plazos administrativos habituales.
- Moneda y condiciones: los pagos se realizarán en pesos uruguayos, mediante los mecanismos previstos por INEFOP, y estarán sujetos a las retenciones legales e impositivas vigentes.

12. Uso y manejo de la información

Toda la información vinculada a los/as participantes que sea proporcionada por INEFOP o relevada durante el proceso de acompañamiento será considerada confidencial. Las ECAs no podrán divulgar, compartir ni utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el marco del presente llamado, salvo autorización expresa y por

escrito de INEFOP. El tratamiento de la información deberá respetar los principios de protección de datos personales y garantizar la privacidad de los participantes en todas las instancias del servicio.

13. Vigencia del registro

El Registro de Entidades de Capacitación (ECAs) habilitadas para brindar servicios de acompañamiento social y socioeducativo tendrá vigencia hasta la realización de un nuevo llamado por parte de INEFOP.

La permanencia de las ECAs en el registro estará sujeta al cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas en estos Términos de Referencia, así como al seguimiento y supervisión técnica que realice INEFOP durante la ejecución de los acompañamientos.

En función de los resultados de dicha supervisión, INEFOP podrá mantener o dar de baja la habilitación de una ECA dentro del registro, cuando se verifique incumplimiento o se introduzcan cambios en la organización o en los lineamientos institucionales.

Cualquier modificación en la vigencia o en las condiciones del registro será debidamente comunicada a las ECAs inscriptas.

14. Anexos

Anexo 1: Grilla de evaluación

Anexo 2: Resumen Culminación de Ciclos Educativos 2026